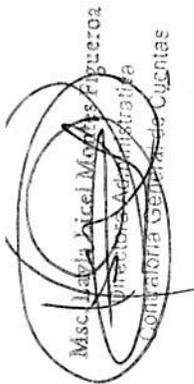


MODIFICACIÓN NÚMERO UNO (1) AL CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO DA-02-2022, "ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTOS DE SOFTWARE PARA INFRAESTRUCTURA DE RED DE DATOS VIRTUAL VPN PARA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS".-----

En la ciudad de Guatemala, el día dieciséis de mayo del año dos mil veintidós, **COMPARECEMOS** por una parte: Licenciada **LAYLA LICEL MONTES FIGUEROA**, de treinta y cuatro años de edad, soltera, guatemalteca, Administradora de Empresas, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, me identifico con el Documento Personal de Identificación –DPI- con Código Único de Identificación un mil seiscientos cuarenta y dos espacio noventa y cuatro mil noventa espacio cero ciento uno (1642 94090 0101) extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala -RENAP-, actúo en mi calidad de **DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**, calidad que acredito con el acuerdo A guion RRHH guion cero cincuenta y nueve guion dos mil veinte (A-RRHH-059-2020) de fecha veintidós de abril del año dos mil veinte, suscrito por el Doctor Edwin Humberto Salazar Jeréz, Contralor General de Cuentas. Asimismo, con Acuerdo A guion ciento dos guion dos mil diecinueve (A-102-2019) del veintidós de noviembre de dos mil diecinueve, a través del cual el Contralor General de Cuentas, Doctor Edwin Humberto Salazar Jeréz delega en el Director Administrativo de la Contraloría General de Cuentas, la facultad para firmar contratos administrativos para la adquisición de bienes y servicios, gestionados a través del Departamento de Compras de la Institución; señalo como lugar para recibir citaciones, notificaciones y emplazamientos en la séptima avenida siete guion treinta y dos de la zona trece (7ª. Av. 7-32 zona 13) de esta ciudad capital, a mi representada podrá denominarse



sefisa
Sistemas Eficientes, S.A.
Negocios Seguros y Rentables

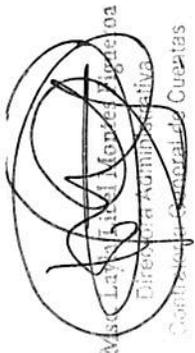


Msc. Layla Licel Montes Figueroa
Directora Administrativa
Contraloría General de Cuentas

en lo sucesivo de la presente modificación del contrato como "LA CONTRALORÍA", y por la otra parte comparece la señora **EDNA DEL CARMEN DUBÓN HIDALGO DE VALLE** de cuarenta y cuatro años de edad, casada, Administradora de Empresas, guatemalteca, de este domicilio me identifico con el Documento Personal de Identificación -DPI- con Código Único de Identificación -CUI- mil ochocientos sesenta y cinco espacio ochenta y cinco mil novecientos ochenta y cinco espacio mil uno (1865 85985 1001) extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala -RENAP-; actúo en mi calidad de **MANDATARIO ESPECIAL CON REPRESENTACIÓN** de la Entidad denominada **SISTEMAS EFICIENTES, SOCIEDAD ANÓNIMA** extremo que acredito con la Escritura Pública número cuatro (4) autorizada por el Notario DIEGO COFIÑO ANTILLON, el día dos de febrero de dos mil veintidós, el cual se encuentra debidamente registrada en el Archivo General de Protocolos del Registro Electrónico de Poderes del Organismo Judicial bajo la inscripción número uno (1) del Poder seiscientos cuatro mil novecientos treinta y nueve guion E (604939-E) y en el Registro Mercantil General de la República, bajo el número de Registro seiscientos ochenta y siete mil doscientos setenta y cuatro (687274), Folio cuatrocientos sesenta y tres (463), del Libro ciento veinticinco (125) de Mandatos, y; La entidad se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de la República con **Patente de Comercio de Sociedad** con número de Registro veintiséis mil ochocientos cincuenta y nueve (26859), Folio ochenta y nueve (89), del Libro ciento siete (107) de Sociedades; con número de Expediente cuatro mil ochenta y cuatro guion mil novecientos noventa y cuatro (4084-1994), emitida el diez (10) de noviembre de dos mil catorce (2014) y con **Patente de Comercio de Empresa**, con el nombre de **SEFISA**, inscrita al número de Registro ciento ochenta y siete mil quinientos veinte (187520), Folio ciento treinta



sefisa
Sistemas Eficientes, S.A.
Negocios Seguros en Internet



Msc. La Soledad Mendez Aguilera
Directora Administrativa
Contraloría General de Cuentas

y seis (136), del Libro ciento cuarenta y seis (146), de Empresas Mercantiles, con número de Expediente veintiún mil diecisiete guion mil novecientos noventa y siete (21017-1997) Categoría Única emitida el veintisiete (27) de noviembre de dos mil catorce (2014). Dicha entidad mercantil se encuentra inscrita en el Registro Tributario Unificado -RTU- con Número de Identificación Tributaria -NIT- siete millones sesenta y siete mil trescientos cincuenta y seis (7067356), con domicilio fiscal en avenida la Reforma seis guion sesenta y cuatro (6-64) zona nueve (9) edificio Plaza Corporativa Reforma torre tres (3), nivel cinco (5), de la Ciudad de Guatemala, departamento de Guatemala, lugar que señalo para recibir citaciones, notificaciones y emplazamientos; a quién en lo sucesivo de la presente modificación será denominado como "EL CONTRATISTA". Ambos comparecientes manifestamos hallarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles, ser de los datos de identificación consignados y que las representaciones que se ejercen son suficientes de conformidad con la Ley y a nuestro juicio para la **MODIFICACIÓN NÚMERO UNO (1) AL CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO DA-02-2022, "ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTOS DE SOFTWARE PARA INFRAESTRUCTURA DE RED DE DATOS VIRTUAL VPN PARA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS"**, el cual queda contenido en las siguientes cláusulas:

PRIMERA: BASE LEGAL: la modificación al contrato se fundamenta en los siguientes artículos: cuarenta y siete (47) de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número cincuenta y siete guion noventa y dos (57-92) y sus reformas, artículo cuarenta y dos (42) del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo ciento veintidós guion dos mil dieciséis (122-2016) del Presidente de la República de Guatemala y sus reformas; y Cláusula Décima Tercera del Contrato Administrativo número DA-02-2022, "ADQUISICIÓN DE

LICENCIAMIENTOS DE SOFTWARE PARA INFRAESTRUCTURA DE RED DE DATOS VIRTUAL VPN PARA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS” de fecha dieciocho de febrero de dos mil veintidós que contempla ENMIENDAS, MODIFICACIONES Y AMPLIACIONES. **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** Declaramos los comparecientes, en las calidades con que actuamos, que con fecha dieciocho de febrero del año dos mil veintidós, celebramos **CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO DA-02-2022** “ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTOS DE SOFTWARE PARA INFRAESTRUCTURA DE RED DE DATOS VIRTUAL VPN PARA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS”, mismo que fue aprobado mediante Resolución número diecisiete guion dos mil veintidós (17-2022), de fecha diecisiete de marzo de dos mil veintidós, emitida por la Subcontraloría Administrativa de la Contraloría General de Cuentas, proveniente del Proceso de Cotización Pública identificado con el número CGC guion CP guion cincuenta guion dos mil veintiuno (CGC-CP-50-2021), registrado en el sistema Guatecompras, con el Número de Operación Guatecompras -NOG- quince millones seiscientos sesenta y nueve mil trescientos cincuenta y uno (15669351), adjudicando a la entidad mercantil **SISTEMAS EFICIENTES, SOCIEDAD ANÓNIMA**, con un valor total de trescientos cuarenta y nueve mil quetzales exactos (Q.349,000.00). Posteriormente con fecha veintiocho de abril del año en curso la entidad mercantil **SISTEMAS EFICIENTES, SOCIEDAD ANÓNIMA** presenta nota solicitando prorroga de entrega a lo pactado en la **CLAÚSULA TERCERA NUMERAL VEINTIUNO (21) Equipos Nuevos:** Entrega de dos (2) equipos nuevos Check Point Threat Prevention Appliance Next Generation seis mil doscientos (6200) para una alta disponibilidad y veintidós (22) equipos mil quinientos treinta (1530) Base SandBlast, en un periodo de treinta (30) días posterior a la publicación



sefiso



Msc. Lisset Licel Montes Figueroa
Directora Administrativa
Contraloría General de Cuentas

de aprobación del presente contrato, "EL CONTRATISTA" adjuntará constancia de propiedad de dichos equipos, fecha de entrega de los equipos que corresponde al cinco (05) de mayo del presente año. Para el día veinticinco (25) de mayo dos mil veintidós (2022) manifestando que actualmente los equipos se encuentran en Miami Florida esperando la licencia de exportación del gobierno de los Estados Unidos. Mediante Acta Administrativa DCS-DA-26-2022 de fecha seis (6) de mayo de dos mil veintidós (2022) suscrita por la Comisión Receptora y Liquidadora nombrada por Doctor Bernardino Rosales Méndez, Subcontralor Administrativo de la Contraloría General de Cuentas mediante nombramiento No. SCA-015-2022 de fecha veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022), para la recepción de los equipos, la misma hace de conocimiento lo solicitado por "EL CONTRATISTA". El departamento de Compras y Suministros mediante oficio Oficio-DSC-DA-572-A-2022, de fecha once (11) de mayo de dos mil veintidós (2022) solicita a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación como unidad solicitante del software se pronuncie si el retraso en la entrega de los equipos no genera inconvenientes con el funcionamiento óptimo de los licenciamientos de software, quienes dan respuesta mediante oficio DITIC-DCSO-100-2022 de fecha trece (13) de mayo de dos mil veintidós (2022) manifestando al Departamento de Compras y Suministros que el retraso en la entrega de los equipos *no afecta en ningún sentido el funcionamiento del software*. Posteriormente con fecha trece (13) de mayo de dos mil veintidós (2022) mediante OFICIO-DA-296-2022 la Dirección Administrativa acepta la solicitud realizada por SISTEMAS EFICIENTES, SOCIEDAD ANÓNIMA.

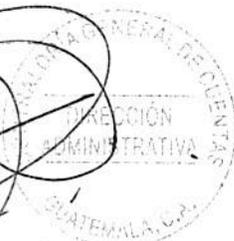
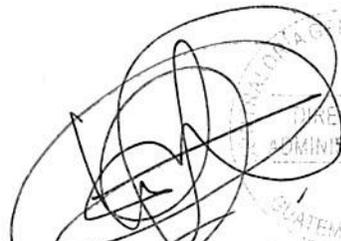
TERCERA: DE LA MODIFICACIÓN NÚMERO UNO (1) AL CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO DA-02-2022, "ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTOS DE SOFTWARE PARA INFRAESTRUCTURA DE RED DE

DATOS VIRTUAL VPN PARA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS” en el referido contrato se establece en la **CLÁUSULA TERCERA: numeral 21.** “Equipos Nuevos: Entrega de dos (2) equipos nuevos Check Point Threat Prevention Appliance Next Generation seis mil doscientos (6200) para una alta disponibilidad y veintidós (22) equipos mil quinientos treinta (1530) Base SandBlast, en un periodo de treinta (30) días posterior a la publicación de aprobación del presente contrato, “**EL CONTRATISTA**” adjuntará constancia de propiedad de dichos equipos. En consecuencia por lo anteriormente expuesto la **CLÁUSULA TERCERA numeral 21** del contrato en mención deberá leerse: **Equipos Nuevos:** Entrega de dos (2) equipos nuevos Check Point Threat Prevention Appliance Next Generation seis mil doscientos (6200) para una alta disponibilidad y veintidós (22) equipos mil quinientos treinta (1530) Base SandBlast, dichos equipos serán entregados el día veinticinco (25) de mayo del año dos mil veintidós (2022), “**EL CONTRATISTA**” adjuntará constancia de propiedad de dichos equipos. **CUARTA: DE LAS DEMÁS CLÁUSULAS Y CONDICIONES DEL CONTRATO:** Ambas partes, en las calidades con que actuamos, dejamos constancia que todas las cláusulas y condiciones estipuladas en el contrato original, quedan en los términos inicialmente pactados, continuando vigentes e inalterables cada una a la fecha de la **MODIFICACIÓN NÚMERO UNO (1) AL CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO DA-02-2022, “ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTOS DE SOFTWARE PARA INFRAESTRUCTURA DE RED DE DATOS VIRTUAL VPN PARA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS”.** **QUINTA: ACEPTACIÓN A LA MODIFICACIÓN NÚMERO UNO (1) AL CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO DA-02-2022, “ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTOS DE SOFTWARE PARA INFRAESTRUCTURA DE RED DE DATOS VIRTUAL VPN PARA**

sefisa
Sistemas Eficientes, S.A.
Negocios Seguros en Internet

Msc. Lázaro Avilés Figueroa
Dirección Administrativa
Contraloría General de Cuentas

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS” En los términos y condiciones estipuladas aceptamos el contenido de la presente MODIFICACIÓN al contrato administrativo número DA-02-2022, “ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTOS DE SOFTWARE PARA INFRAESTRUCTURA DE RED DE DATOS VIRTUAL VPN PARA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS”. Los comparecientes en las calidades con que actuamos, manifestamos: a) Que aceptamos cada una de las cláusulas de la presente modificación al contrato; y b) Que hemos leído íntegramente lo escrito y bien enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos, en siete (7) hojas de papel bond tamaño oficio, impresas únicamente en su lado anverso, con membrete de la Contraloría General de Cuentas.



Msc. Layla Lice Montes Figueroa
Directora Administrativa
Contraloría General de Cuentas



 **sefisa**
Sistemas Eficientes, S.A.
Negocios Seguros en Internet